

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 20 MAY 2022

PROCESO EJECTIVO PAR LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Rad. 2020-00296

De conformidad con lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la Secretaría de este Juzgado como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Por secretaría córrase traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante en memorial allegado el 15 de febrero de 2022 a través de correo electrónico conforme las previsiones del artículo 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>48</u> hoy <u>23 MAY 2022</u> PABLO ALBERTO TELLO SECRETARIO
